



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de junio de 2018

Por recibido el Memo N° 376/18 remitido por el Departamento de Prensa mediante el cual solicita un servicio de desayuno para setenta (70.-) personas con motivo de la celebración del "Día del Periodista" que se llevará a cabo el 12 de junio del corriente en el Salón Plenario "Dr. Enzo Pagani" del Consejo de la Magistratura sito en Bolívar 177 de esta Ciudad. Asimismo mediante Memo DRADP N° 183/2018 la Presidencia del Consejo de la Magistratura otorgó conformidad.

Por su parte, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió un correo electrónico a esta Oficina de Administración y Financiera con las características del servicio de catering a contratar.

Corresponde destacar que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a lo solicitado, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, CATEYCO S.A. ofertó por el monto de veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos (\$25.769,00) IVA incluido y NUTRIVITA S.A. presupuestó por un total de sesenta y seis mil novecientos noventa (\$66.990,00) IVA incluido.

Luego, se remitieron las propuestas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados. En respuesta, dicho Departamento manifestó que sendas ofertas se adecúan a lo requerido.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura, por lo que se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, comuníquese tal decisión a las firmas y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

En atención a lo antes expuesto, pasen los Memos citados, las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta del requerimiento, las Invitaciones a Cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el Departamento de Ceremonial y Protocolo al Departamento de Mesa de Entradas a fin de formar Actuación Interna.

Cumplido, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

18 JUN 2018

12194/18